

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 13 de abril de 1869.

(Continúa el Sr. Manterola.)

La California estaba casi deshabitada y hoy solamente en San Francisco hay mas de 15,000 católicos, es decir, tantos como habitantes tenia toda la provincia antes de la anexion.

Notad, señores, que entre los firmantes de la independencia de los Estados Unidos no habia mas que un católico; que en 1776 no habia ni una iglesia católica en Nueva-York. Ved las que hay hoy, y dudad luego de si allí progresa el catolicismo.

En cuanto á Inglaterra se cuentan ya por centenares los sacerdotes ingleses que siendo protestantes han abrazado el catolicismo, y que son la gloria de esa religion. Todos recordais al obispo de Westminster; todos conoceis á Newman y al yerno del obispo de Oxford que hace poco ha abrazado esta religion. En fin, señores, el obispo de Jefferson en los Estados Unidos, renunciando las rentas pingües de su iglesia, abrazó el catolicismo, y hoy no pudiendo haber recibido las órdenes por ser casado vive con su mujer reducido á la modesta suma que recibe como profesor de un colegio católico.

En cuanto al Oriente, no digo que allí hiciere prosélitos el catolicismo; me referia al buen efecto que ha hecho allí la disposicion de Pio IX llamando aquellos cismáticos á presenciar el próximo Concilio ecuménico.

S. S. no pudo negarme la derrota de la escuela hegeliana en Alemania; y se consolaba diciendo que habia ido á Italia; pero allí, hay en contra de esa escuela, doctores católicos como San Severino y Prisco.

Decia S. S. que la expulsion de los judíos hizo que en España no naciera Espinosa. Y ¿hemos perdido algo con que no nazca entre nosotros un ateo?

El Sr. Castelar me ha atribuido que yo resucitaba las doctrinas de Gregorio VII cuando decia que los poderes seculares eran una usurpacion del poder de la Iglesia. Pero ¿donde ha dicho el Santo Papa Gregorio VII tales desatinos? En ninguna parte. Yo hablé de independencia de ambas potestades, pero dije que ambas dependen de Dios; y no podian menos de ser dependientes de esta autoridad, nunca una de otra; decir eso hubiera sido contrariar el mismo dogma católico.

Acerca de mis observaciones relativas á la intolerancia, decia el señor Castelar que yo habia dicho que la Iglesia no mataba, pero que se valia

del brazo secular. Yo diré á S. S., que cuando se castigaban así las heregias, eran al par que errores religiosos, profundos errores políticos y sociales, como sucede tambien hoy. Pues la Iglesia enseñaba la doctrina, y luego el poder civil imponia castigos tremendos: era á veces cruel y sanguinario; pero entonces la Iglesia lo contenia é interponia su valimiento para pedir misericordia para los infelices condenados. Por eso recordaba yo que los herejes acudian volando á Roma, donde jamas se ha verificado una sola ejecucion capital por delitos de religion.

El Sr. Castelar nos habló del niño Mortara, de Monti y Togneti, y fuerza es decir algunas palabras sobre esto.

En lo del niño Mortara la cuestion es sencillísima. Segun la jurisprudencia de las «decretales» está prohibido á los judíos tener criados cristianos, por la solicitud de la Iglesia, para evitar la perversion de sus hijos. Tolerada, pues, por la misma ley la existencia de los judíos en Roma, el padre del niño encomendó la lactancia de este á una criada, la cual, viendolo en peligro de muerte, le bautizó; y la Iglesia católica, que vio aquel niño sellado con el bautismo, debió evitar su perversion, y de aquí la medida que adoptó la corte de Roma. Por lo demás, los Papas nunca han autorizado los bautizos de los niños contra la voluntad de los padres. Y con este motivo dice el Sr. Castelar que contraemos una religion determinada, cuando aun no podemos obligarnos á nada.

Señores, hoy que apenas se distinguen la libertad física de la libertad moral, debo recordaros que el hombre no tiene el derecho de adorar á Dios, segun le plazca y segun este principio axiomático, diré al Sr. Castelar que los padres no violentan la voluntad de sus hijos; pues estos en edad mayor tienen obligacion de dar á Dios el culto verdadero, y como acerca de esto no cabe ni puede haber duda á los padres, es justo y estan en la obligacion de apresurarse á conceder la gracia del bautismo á los hijos de sus entrañas.

En cuanto á Monti y Togneti, recordará que el «Figaro» diario republicano, dijo que fueron dos bandidos, dos inicuos malechores que concibieron el proyecto de hacer volar un cuartel. Si nosotros supiéramos que habia quien trataba de volar esta Cámara cuando estamos en ella reunidos, ¿qué haríamos con los culpables? ¿No los condenaríamos á muerte?

Bien, pues yo no vengo aquí á sostener ni combatir la pena de muerte; respecto la legislacion vigente, y siempre que se trate de su abolicion yo me abstendré, como el otro dia; por lo demás el

Papa, como soberano espiritual, hace uso de armas espirituales; pero como poder temporal, mientras lo sea, se ha de defender por toda clase de medios, y en el caso de que nos ocupamos podria haber querido perdonar á los criminales; pero los soldados que corrieran el peligro de perecer por su infame tentativa, le hicieron presente la necesidad de castigar á Monti y Togneti en justa satisfacion de ellos mismos, impunemente expuestos á una muerte horrorosa.

El señor Becerra obtiene la palabra y consume el quinto turno en pró y dijo que la Cámara nombro para la comision de Constitucion igual número de individuos de las diferentes fracciones para hacer una obra comun que fuese aceptable por todos.

Dijo que el pueblo será el rey con la Constitucion que se discute y que cuando no le guste el que coloque en el trono, que no será otra cosa que un delegado suyo, le recogerá sus poderes arrojándolo de él.

Dijo que con el sufragio universal ha demostrado el pueblo gran sensatez, que en otros pueblos del mundo donde en tales dias hay muchísimas desgracias á pesar de sus prácticas liberales.

Explicó las palabras *monarca* y *rey* diciendo que no son lo mismo, que la primera significa dueño, y la segunda encargado, delegado.

Hizo notar que se habia motejado de reaccionario el proyecto y dijo que él no veia otro temor á la reaccion que el que naturalmente existiria si se queria llevar al pueblo español mas allá de donde quiere ó si se intentaban actos que dieran el triunfo á lo pasado.

Dijo al señor Castelar, que si no tuvieran conciencia de lo que hacian no pedirian la monarquía; que si el pueblo estuviese mas instruido se podria establecer la República.

Refirió que mientras estaban perseguidos por la libertad y deportados segun documentos que puede presentar, no faltó algun diputado presente que felicitó á Isabel II (varias voces, no, no.)

(El señor Presidente llama al orden.)—Sigue el señor Becerra.

Respecto á unidad religiosa dijo que la moralidad estaba y debia estar siempre por encima de todas las religiones, y que á todas sin embargo, respeta.

Que la constitucion no es católica ni se ocupa de ello, pues la Constitucion es un código que puede servir para todas las religiones.

Contesta á la idea de que haya otra soberanía en la nacion, preguntando que si es la de Dios.

Dice que quiere la libertad para todas las religiones como un sentimiento santo.

El Sr. Figueras: rectificó brevemente: Escusó el acto que se le imputaba, diciendo que como diputado había felicitado á Doña Isabel de Borbon, sabiendo todos los españoles que se libró milagrosamente del puñal de un asesino, cosa que no olvidaría nunca.

El Sr. Becerra rectificó muy brevemente manifestando que al pronunciar su discurso no ha tenido intencion de herir a nadie absolutamente. Declaró tambien que el país juzgará en su verdadero valor cuando estén unidas la libertad de cultos y la de imprenta, que juzgarlas con anterioridad es cosa árdua.

El Sr. Manterola rectificó y fué interrumpido por el Sr. presidente que le obligó á concretarse á la alusion.

Dice que la libertad de cultos abrirá gran brecha en nuestra independencia social. Añade que él no ha venido á defender intereses temporales, su fin es mas alto, y mas alto lo que defiende, y es su deber sostener los intereses espirituales, y que al atacar el art. 80 lo ataca en el fondo y en la forma, y cree debe hacerse la salvedad conveniente para que nadie crea que España ha dejado de ser católica.

Dijo que la religion no debè ir á buscar á la libertad, y si esta postrarse de hinojos ante la religion. (Bien.)

El señor Ochoa obtuvo la palabra y la cedió al señor Monescillo.

El señor Monescillo dijo que siente mucho se hayan presentado sobre el tapete cuestiones tan trascendentales como la destruccion de la unidad religiosa. Manifiesta que él es independiente, (y al probar su independencia en este sentido, el congreso le dá aplausos.)

Añade que con lo dicho podrá comprender la comision que su deber es defender la religion y la justicia.

Que no teme los escándalos cuando resultan en pró de la individualidad ó sociedad en general. Que viene por la libertad y nombrado diputado aunque con su mitra, que se reconoce indigno de llevarla. (Bravos prolongados.)

Que cuando los partidos son intolerantes no quieren la verdad y la amalgamaban con el error. (Aplausos.)

Haciendo elogios del señor Castelar dice que Jesucristo pronunció las siguientes palabras: «Dejaos de locuras: ó no hay Dios ó no hay mas que uno.» Que habla por conviccion que no viene del campo del miedo. (Bien.)

Que vé la luz en la frente de los Diputados (aplausos) que es indigno de representar la Iglesia católica (muchas voces, no, no.) Que no desea faltar á la nacion francesa, porque tiene amigos en ella, pero que el yó no cabe en el catolicismo y esto mismo les ha dicho á los franceses á pesar de sus intenciones.

Que es soldado inválido para acudir al Concilio, pero que allí se desvanecerá el error fundado hácia el clero, pues espera y cree sucederá lo que en el concilio de Trento y probará la civilizacion de la España en el siglo 19.

Que Jesucristo dijo no habrá mas culto que el católico, y que deben observarse las tradiciones: que ya comprenderán los señores Diputados que no puede desprenderse del caracter religioso y que en España, que todos van á una aspiracion comun, y que en este mismo momento la suya es hacer próselitos.

Que si creen que las religiones son iguales porque no proclaman el indiferentismo. Que la destruccion de la religion es la destruccion de la moral y tendrían que proclamar el ateismo.

Pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion. Eran las seis y media.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de abril de 1869.

Con una gran concurrencia en los bancos y en las tribunas, deseosa de oír la elecuente palabra del obispo de Jaen Sr. Monescillo, se ha abierto la sesion de las Córtes de hoy, bajo la presidencia del Sr. Rivero, El prelado reanudó su discurso diciendo que venia á defender la unidad católica para defender la verdad y los intereses de la familia española. Eutando en la cuestion recordó lo que debe España á la unidad religiosa y citó la frase de Benjamin Constant de que el hombre no es religioso porque es tímido sinó porque es hombre, Estrañó que se pretenda decir al clero que se le paga porque sirve, lo cual no puede ménos de rebajarle. Examinó despues el artículo 20 del proyecto constitucional diciendo que le asusta la libertad de enseñanza, que legalmente ó no es ya un hecho. Añadió que no teme la libertad de cultos, sinó el escándalo que produce en el país, y mencionó los que ha presenciado Sevilla cometidos en una iglesia por propagandistas anti-católicos. En opinion del prelado, lo que piden los mas no es la libertad de cultos sinó la libertad de agresion. Declaró que la fé como todo lo que viene de Dios no se impone sinó que se recibe.

Ocupándose luego del articulo que habla de la moral universal como limitacion del ejercicio de los cultos, dijo que era una palabra magnífica, pero que es difícil saber á donde llega y hasta donde obliga.

Mencionando despues algunas medidas adoptadas por el gobierno provisional preguntó á este si los jesuitas que fueron espulsados de España en donde podian permanecer libremente gozaban de los derechos individuales. Reconoció que el número de conventos de religiosas podia reducirse con arreglo al Concordato; pero sostuvo que el gobierno careció de derecho al hacerlo como lo llevó á cabo, reuniendo en un convento monjas de distintas órdenes. Defendió al clero de los ataques que le dirigen sobre sus pretendidas riquezas. Aseguró que no puede tenerlas, y es falso cuanto se dice sobre el dinero de la reaccion. Ocupándose de esta palabra, dijo que algunas veces indicaba la salud como por ejemplo cuando el médico dice al enfermo: «ya vendrá la reaccion». Para probar lo impopular que es en España la libertad de cultos recordó que presentó á la Asamblea una esposicion suscrita por mas de tres millones de firmas, en la cual dicen los esponentes que están resueltos á derramar su sangre en defensa de la unidad católica. Añadió que un negocio tan grave como el rompimiento de la unidad católica debe consultarse con las universidades y otras corporaciones científicas.

Terminó el prelado su discurso ocupándose de la filosofia alemana que condenó, retando á sus partidarios á sostener con el una controversia por medio de la prensa, rogando al ministro de Gracia y Justicia que restableciera las asignaciones de los seminarios, y diciendo que si ha de haber libertad de cultos que sea completa y que el Estado devuelva sus bienes á la Iglesia, ó que sostenga dignamente el culto y el clero.

Rectificaron los señores Manterola y Becerra.

El señor Castelar pidió luego la palabra para alusiones personales, y leyó los documentos que habia ofrecido en la sesion anterior en contestacion al Pbro. señor Manterola. Respecto á la apoteosis de la noche de San Bartolomé, leyó un catálogo

en el que se esplica aquel fresco del Vaticano. Tocante á las calificaciones de Inocencio III sobre los judios, leyó varias epístolas de este pontifice. Despues leyó una correspondencia de Felipe II de España sobre la tentativa de asesinato de Isabel de Inglaterra.

El señor Manterola contestó que es cierto que la noche de San Bartolomé se celebró en Roma; pero que no lo es meros que la noticia de aquellos sangrientos sucesos llegó desfigurada á la capital del orbe católico. Negó que Inocencio III redujera á esclavitud á los judios y recordó que la palabra latina *servus* que el pontifice usa en sus epístolas además de esclavo significa tambien súbdito. En cuanto á la tentativa de asesinato de Isabel de Inglaterra, dijo que no existe ningun dato que haga suponer que Pio V quisiese comprar al asesino, y para probar lo imposible que era esto, citó algunos hechos de su vida.

El señor Montero de los Rios se levantó despues á defender el dictámen de la comision contestando al obispo de Jaen, y empezando por asegurar que él era sinceramente católico procuró demostrar que la libertad de conciencia bajo el punto de vista de la libertad de cultos y en lo que atañe á las relaciones de la Iglesia con el Estado no solo no habia sido combatida sinó defendida por la Iglesia católica haciéndolo en España y fuera de España varios prelados. Condenó la intolerancia religiosa diciendo que no nos habia proporcionado ninguna gloria nacional y si muchos perjuicios.

Sostuvo que solo á nombre de la libertad de cultos podian condenarse las persecuciones de los católicos en Polonia y de los misioneros en Asia.

Dijo que si tres millones de españoles habian firmado una esposicion en favor de la unidad del culto, en cambio trece millones no la habian querido firmar, demostrando así que deseaban la libertad de cultos.

Aseguró que la Iglesia católica que habia reconocido á Carlos III el derecho de espulsar á los jesuitas, no podia negárselo al gobierno actual, y pidió al final á la Cámara que declarase la libertad de conciencia que es la base de la emision libre del pensamiento.

Prorogada la sesion al final de este discurso, se desechó en votacion nominal una proposicion del señor Orense pidiendo que no terminase el debate sobre la totalidad de la Constitucion mientras hubiese algun diputado que tuviera pedida la palabra.

Levantóse la sesion siendo las siete.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de abril de 1869.

La sesion de las Córtes de hoy ha empezado con escasa concurrencia en los bancos de los diputados. El señor Balaguer ha preguntado si el gobierno tiene noticia de la tolerancia que en menoscabo de las leyes de neutralidad dispensa el gobierno francés á los emigrados carlistas que conspiran en la frontera de España.

El general Prim contestó que reinaba la mejor armonia entre el gobierno español y el francés y aseguró que si se lanza al campo la reaccion será vencida.

Apoyó despues una proposicion el señor Rodriguez Seoane para que se restablezcan los suprimidos juzgados de paz.

El ministro de Gracia y Justicia contestó que por su parte no tenia inconveniente alguno en ello; pero que debia hacer presente que el aumento de los juzgados que se pedia originaria un gasto de

un millón 900,000 reales.

Esta proposición fué desechada por 110 votos contra 54, en votación nominal.

Entrándose en la orden del día comenzó el debate sobre el art. 1.º de la Constitución, ofreciendo escasisimo interés.

El señor Orense defendió un artículo preliminar, prejuzgando la forma de gobierno de una manera equívoca. Fué desechada esta enmienda por 118 votos contra 36.

El señor Garrido apoyó otra enmienda pidiendo que se considerase como españoles á todos los nacidos en territorio español sin distinción de raza ni color, la cual fué desechada por 117 votos contra 36.

El artículo 1.º ha quedado redactado de la manera siguiente, según las modificaciones que ha introducido en él la comisión:

«Artículo 1.º Son españoles: 1.º Todas las personas nacidas en territorio español (antes decía dominios españoles). 2.º Los hijos de padre ó madre españoles aunque hayan nacido fuera de España. 3.º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza. 4.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo del territorio español (antes decía la monarquía. No se ha querido prejuzgar la forma de gobierno). La cualidad de español se adquiere, se conserva ó se pierde con arreglo á la ley.»

Se aprobó el artículo primero en votación ordinaria.

Puesto á votación el segundo defendió una enmienda al mismo el Sr. Sanchez Yago, que por primera vez hablaba en el Parlamento, y que por tratar de la cuestión de abolir la pena de muerte, que ya ha sido debatida en la Cámara, y por no tener grandes dotes de orador no ha logrado captarse la atención de los diputados ni del público que habia en las tribunas.

El Sr. Romero Giron como de la comisión dijo que lo pretendido por el Sr. Sanchez Yago no podía figurar en un artículo de la Constitución del Estado, y que además, de este asunto habia acordado ya la Cámara ocuparse en otra forma,

La enmienda fué desechada por 112 votos contra 63.

El Sr. Castelar ha presentado una proposición para que con motivo de la fiesta del 2 de mayo se conceda un indulto á los penados por delitos políticos.

Levantóse la sesión. Eran las siete menos cuarto.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de abril de 1869.

La sesión de las Cortes ha ofrecido hoy escaso interés. Los señores Gil Bergés, Prefumo y Moreno Rodríguez combatieron el artículo 2.º que fué aprobado en votación ordinaria. El señor Serrallara apoyó una enmienda al artículo 3.º, reclamando la previa indagatoria para la prisión, contestándole el señor Montero de los Rios. Dicha enmienda fué desechada en votación ordinaria y se aprobó el artículo. Al 4.º se presentaron varias enmiendas. El Sr. Serrallara apoyó una para que se consignase el castigo de los empleados que incurran en el delito de detención arbitraria, la cual no se tomó en consideración. El Sr. Soler apoyó otra para que ningún detenido pueda estar incomunicado mas de tres días. En un breve discurso combatió el sistema actual de los procedimientos á petición del Sr. Orense, quedando desechada por 133 votos, contra 47.

El señor Gil Berges combatió el artículo 4.º pidiendo que fuese menor el tiempo que pudiera es-

tar detenido cualquier español sin tomarle declaración.

El señor Coronel y Ortiz, que desde hace algunos días se sienta en los bancos de la comisión constitucional á pesar de no pertenecer á ella, contestó al señor Gil Berges defendiendo los términos en que está redactado el artículo 4.º

Este fué aprobado sin mas debate.

El 5.º empezó á discutirse por una enmienda del señor Serrallara, en la que pedía que no se pudiera entrar en casa de ningún español sin su consentimiento, y procuró justificar esta medida diciendo que las autoridades eran las que abusaban contra la inviolabilidad del domicilio.

El señor Romero Giron contestó al señor Serrallara que lo que pedía era la impunidad de todo delito y el derecho de asilo en absoluto. El señor Romero quedó en el uso de la palabra para la sesión de mañana, levantándose la de hoy á las seis y cuarto.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De El Imparcial:

Refiriéndose á una carta del 15 fechada en Teruel dice un colega que cerca de Vivel y Jérica habia aparecido una partida de 50 carlistas, por cuya razón salían de Teruel en el mismo día 50 hombres de aquella guarnición para perseguir á los facciosos en combinación con algunas fuerzas de la Guardia civil de Castellón.

Véase en que términos entusiastas se propone el partido republicano, cuya propaganda es infatigable, conservar el recuerdo del último discurso del Sr. Castelar:

«El comité central republicano acordó en sesión de anoche abrir una suscripción nacional para perpetuar el discurso pronunciado por el eminente orador de la minoría republicana, ciudadano Castelar, en la sesión de las Constituyentes el 12 del actual.

La perpetuidad de tan brillante improvisación se hará grabándola en oro, plata, bronce ó piedra.»

Una persona de cuya veracidad no nos es lícito dudar, nos dice desde París que la intentada fusión entre isabelinos y carlistas es un imposible, pero que ambas parcialidades han convenido en no hostilizarse en la campaña que puedan emprender á un mismo tiempo, y que si bien los trabajos isabelinos en España son mas importantes que los de los carlistas; aquellos están aplazados y se limitan hoy á aumentar secretamente el número de sus parciales, comprometiéndolos á estar prevenidos para el día que sea conveniente.

En la noche del 16 debia haber Consejo de ministros para ocuparse de los presupuestos. Según hemos oído, parece ser que hay alguna disidencia en el Poder ejecutivo acerca del impuesto personal y de la reforma arancelaria, lo cual no sería extraño que produjera la salida de algún ministro.

La guarnición de Tarragona ha cedido dos días de su haber á la suscripción voluntaria que se ha iniciado con el objeto de cubrir en metálico el cupo que ha correspondido á aquella población en la quinta de este año.

Según se asegura, el arzobispo ha contribuido con 2,000 escudos para el mismo objeto.

Sección local.

Personas llegadas el viernes de Barcelona con el vapor *Menorca* nos han referido que se preparaba en aquella capital por los numerosísimos proteccionistas catalanes, otra gran manifestación pública contra la libertad de comercio, ó mas bien contra su paisano el ilustrado señor Ministro de Hacienda, con motivo de las reformas que trata de introducir en los nuevos aranceles en sentido libre-cambista, aunque conserva según se asegura un derecho protector de la industria nacional que llega á treinta por ciento en algunos artículos.

El **Círculo y el Comité liberal de Ciudadela** dirigieron con fecha del 23 una espresiva felicitación á D. Emilio Castelar por su elocuente discurso pronunciado en la Sesión de Cortes del 12 de este mes.

También el comité democrático republicano de Mahón sabemos ha felicitado á tan ilustre tribuno.

Se nos ha remitido para su inserción el siguiente suelto:

«Segons veas qu' es corran per Mahó, diuan que à ca nà Nena d' es Puñs, carré des Cos s' ha introduit de tal modu le Pò, sense que trescents homus siguin bastant per afiná lo qu' hi ha.»

Cualsevol diria que esteim en un país de morus y dominats de tal modu per es fanatisme que ni á fum de sabatots es capàs ningú á treuré.»

Boletín religioso.

Santo de hoy.

Santo Toribio obispo y San Anastasio papa.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

San Vidal mártir y el beato Luceo confesor.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el día 26.

NACIONALES.

Para Argel, polacra goleta Union, de 50 t., pat. Juan Benejam, con 7 trip., 16 pas. y sillares.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. y 6 ms.—Pónese á las 6 h. y 50 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 10 ms. de la t.—Pónese á las 6 h. y 18 ms. de la m.

Orden de la plaza, del 26 de abril de 1869.

Servicio para el 27.

Gefe de día: el Sr. Coronel graduado D. Felipe Molló y Diaz Berrio, T. C. del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

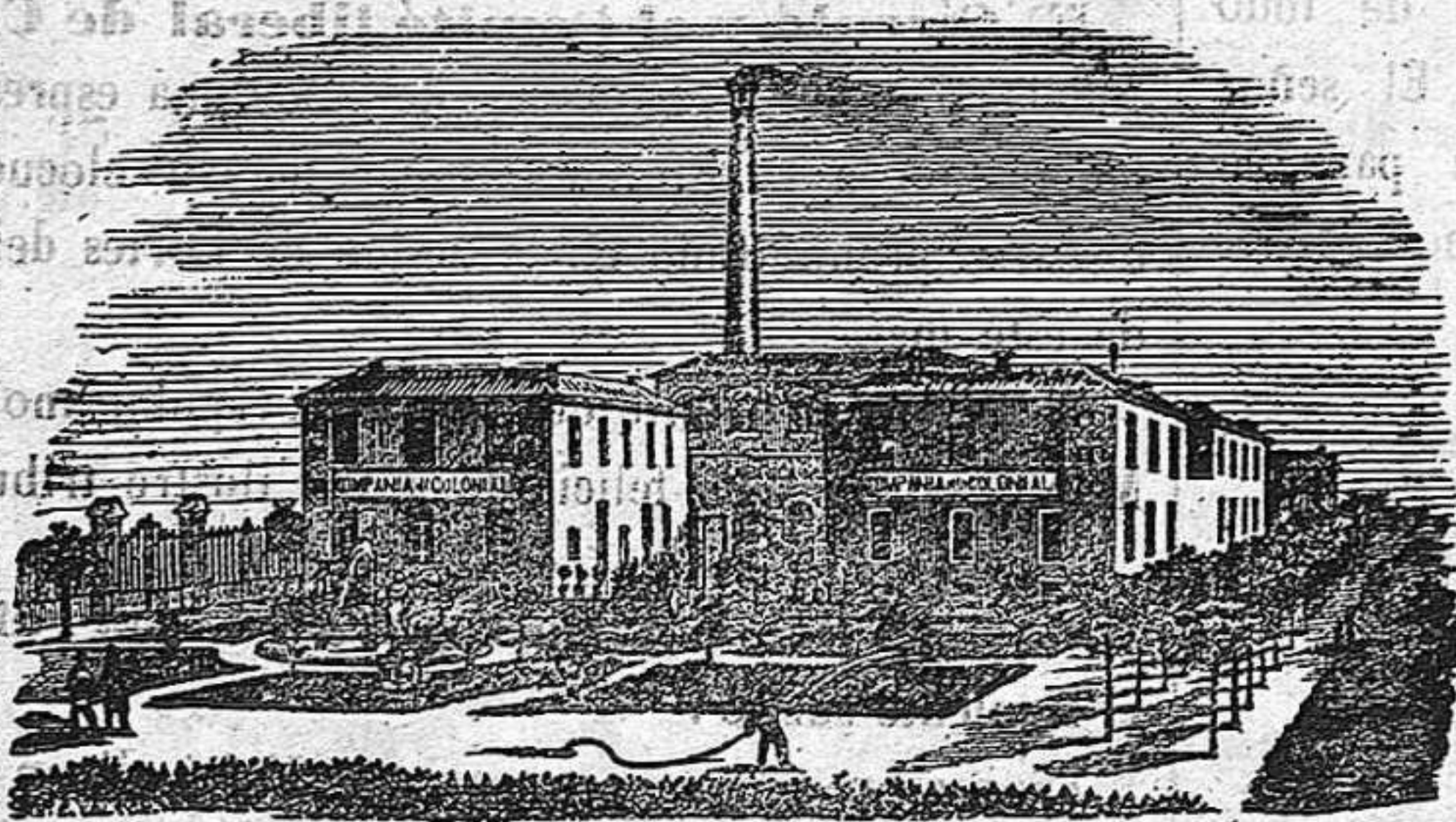
BOLETIN DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MOBELLO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MOBELLO.

**CAFÉS, TÉS,
TAPIOCA**

DE TODAS CLASES.

NOTA:

La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid:
Calle Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montera, 8.

Depósito Central en Palma de Mallorca, calle de Jaime II n.º 42,
en casa de D. Fidencio Catalan.

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

QUINTA MEDALLA.--PAPEL PERSA de paja de arroz para cigarrillos. Fábrica V. H. París,---Depósito exclusivo: Barcelona, Asalto, 12, tienda. Este depósito acaba de obtener en la exposicion de Zaragoza premio de **MEDALLA DE PLATA**. Con esta son cinco las medallas obtenidas en las cinco exposiciones en que ha figurado.

El depósito en Mahon de este papel, el mas acreditado en Europa está confiado a **D. Francisco Timoner**, calle del Castillo, 33, estanco, por el depósito exclusivo en España establecido en Barcelona en la calle del Conde del Asalto n.º 12, tienda.

Se previene a los fumadores que no se dejen enganar por las numerosas falsificaciones que se han hecho de estos libritos, si no quieren esponerse a fumar papeles de pésima calidad en vez del **PAPEL PERSA** legitimo de la acreditada y única fábrica V. H. de París.--Los libritos legitimos llevan litografiada en el ribete de entrambas caras de la cubierta la inscripcion siguiente:

Depósito exclusivo: Barcelona, Asalto, 12, tienda.

Alcaldía popular de Mahon.

El dia 3 de mayo próximo, a las diez de su mañana y en la casita del Almotacen sita en la plaza de la Pescaderia de esta ciudad, se verificará segunda subasta de los puestos de venta de carnes números 3, 4 y 8, admitiéndose en el acto mejoras del cinco por ciento sobre las cantidades ofrecidas en el primer remate, verificándose la adjudicacion definitiva del postor mas ventajoso. Mahon 24 de abril de 1869.
--El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero. 3

En el Almacen de Blas Matas, calle de la Marina n.º 12, se vende:

- Vino tinto á 47 céntimos cuarter.
- Id. blanco dulce del Priorato 7 rs. plata cuarter.
- Aguardientes anisados de Mallorca á 10 céntimos la libra.
- Anicete de id. á 11 céntimos libra.
- Caña y Ginebra á 10 céntimos libra.
- Rosoli de Marrasquino á 18 céntimos botella.
- Rosoli de Rosa á 18 céntimos botella.
- Espiritu de vino de 35 ½ grados á 20 céntimos la libra. 5

Lotería Nacional.

Admon. pral. n.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el
3 de mayo de 1869.

Constará de 10.000 billetes al precio de 40 escudos, distribuyéndose 300.000 escudos en 500 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	50.000
1 de	40.000
1 de	15.000
1 de	5.000
16 de 1000.	16.000
480 de 300.	144.000
500	300.000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á cuatro escudos cada uno en esta Administracion, calle Nueva n.º 24. Mahon 24 abril 1869.
--Juan Rodriguez. 1

SORTEO 17.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
19	3	1408	3	3124	15
40	5	1558	5	3274	3
142	10	1998	10	3397	3
184	3			3457	10
232	15	2339	3	3547	50
302	3	2482	10	3569	5
464	3	2560	25	3742	225
504	5	2621	10	3750	5
604	5	2667	3	3785	15
647	5	2875	10	3820	5
701	3	2951	3	3851	5
775	5			3883	3
819	3	3032	5	3917	13
		3037	3		
1385	10	3086	5		

En esta rifa se han distribuido 4000 céntimas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion principal de Loterías Nacionales, calle Nueva núm. 24, de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 26 de Abril de 1869.--El Srio. de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

GUIA DEL HORTICULTOR.

POR

Juan Nonell,

fundador del depósito de semillas, único en su clase en España.

Este nuevo librito se espende á 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE

DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, esputos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesca, calle del Call, n.º 17, Barcelona.--Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.--Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

Leche de burra.

En la calle de San Antonio núm. 7 darán razon.

Para Argel.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español nombrado Menorquin, su capitan D. Matías Huguet, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha el mismo capitan, calle del Rector n.º 6. 4

MAHON.--Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.